



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

Conservatorio Superior de Música  
"Manuel Massotti Littel"  
Murcia

Guía docente de la asignatura  
INTRODUCCIÓN AL REPERTORIO Y PIANO ACOMPAÑANTE

Curso académico 2024/2025



1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Identificación de la asignatura .....	3
1.2 Presentación de la asignatura .....	3
1.3 Marco normativo .....	3
2. OFERTA DE LA ASIGNATURA Y VOLUMEN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE .....	5
3. COMPETENCIAS.....	6
3.1 Competencias transversales .....	6
3.2 Competencias generales .....	6
3.3 Competencias específicas de Interpretación .....	6
4. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA A LA ADQUISICIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL .....	7
5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	7
6. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	8
7. ACTIVIDADES .....	9
Actividades obligatorias .....	9
Actividades de complemento .....	9
Actividades extra-académicas.....	9
8. TEMPORALIZACIÓN .....	9
9. METODOLOGÍA .....	9
9.1 Uso de las TIC y grabaciones audiovisuales .....	10
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	10
11. EVALUACIÓN .....	11
11.1 Convocatorias.....	11
11.2 Procedimientos de evaluación .....	11
11.3 Criterios de evaluación.....	11
11.4 Criterios de calificación .....	14
11.4.1 Expresión de la calificación .....	14
11.4.2 Ponderación de la calificación .....	15
11.5 Requisitos mínimos para la superación de la asignatura .....	16
En la primera convocatoria ordinaria .....	16
En la segunda convocatoria ordinaria.....	16
En la convocatoria extraordinaria .....	16



11.6 Pérdida de derecho a evaluación continua .....	16
12. BIBLIOGRAFÍA.....	17
12. PROFESORADO .....	19



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Identificación de la asignatura

Titulación: Título de Grado en Enseñanzas Superiores de Música

Especialidad: Interpretación

Modalidad: Piano

Nombre de la asignatura	Introducción al repertorio y piano acompañante
Materia:	Optativa
Tipología y relación profesor-alumno:	Instrumental grupal, ratio 1:5
Período de impartición:	Anual
Idioma en el que se imparte:	Español
Departamento:	Interpretación con instrumentos de tecla (Área de Repertorio con piano)

### 1.2 Presentación de la asignatura

La evidencia nos muestra que, dada la alta demanda existente, son muchos los pianistas egresados cuya labor profesional se acaba centrando en el repertorio y acompañamiento pianístico, ya sea de instrumentos, canto, danza o teatro musical. Sin embargo, durante años, la falta de una formación específica en los distintos planes de estudios acerca del ejercicio del acompañamiento ha dificultado a los nuevos titulados optar con garantías a estos oficios. Si bien las destrezas necesarias para ejercerlos se atribuyen a la asignatura de Acompañamiento, en ella se trabajan aspectos técnicos genéricos, sin ahondar en cuestiones relativas al propio ejercicio del acompañamiento pianístico en sus distintas vertientes, que requieren una formación adicional y práctica directa. La presente asignatura, dedicada al desarrollo de los principios del acompañamiento y el repertorio con piano -así como a sus técnicas de ensayo en cada caso- busca complementar y aplicar en distintos contextos destrezas ya tratadas, contribuyendo, así, a una formación más amplia que prepare a los pianistas en lo fundamental para su incorporación al mundo laboral.

Introducción al repertorio y piano acompañante fue una asignatura reconocida por la Consejería de Educación en 2021, tras la autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Fue ofertada por primera vez en el curso 2022/23 y busca consolidarse como una vía a la especialización pianística a través de la optatividad.

### 1.3 Marco normativo

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE, modificado por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero.



Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio)

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la comunidad autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores

Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo)

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas, y se actualizan las asignaturas optativas autorizadas a partir del año académico 2021-2022, al Conservatorio Superior de Música, Manuel Massotti Littel de Murcia.



## 2. OFERTA DE LA ASIGNATURA Y VOLUMEN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Siguiendo los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, esta asignatura tendrá como eje no sólo los contenidos, sino también el trabajo realizado en torno a los mismos. Así queda reflejado en la distribución por créditos<sup>1</sup> y el desglose siguiente:

OFERTA DE LA ASIGNATURA	
Impartición	Anual
Nº de créditos:	2
Nº de horas por crédito	28
Actividades presenciales	1 hora semanal
VOLUMEN DE TRABAJO	
Clases presenciales	28 horas
Realización de pruebas evaluativas	2 horas
Preparación de clases y estudio general	26 horas
Total	56 horas



### 3. COMPETENCIAS

Las competencias son las capacidades para aplicar el conocimiento más idóneo en el momento oportuno. No sólo implican el conocimiento de estrategias o procedimientos, sino también la capacidad de saber cómo y por qué utilizarlos. A continuación, se detallan las competencias a cuya adquisición contribuirá esta asignatura:

#### 3.1 Competencias transversales

- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

#### 3.2 Competencias generales

- CG1 Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG4 Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG9 Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11 Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG20 Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG22 Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

#### 3.3 Competencias específicas de Interpretación

- CEI3 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI5 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CEI7 Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CEI8 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.
- CEI10 Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



## 4. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA A LA ADQUISICIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del Título de Superior de Música en la especialidad de Interpretación (según el Real Decreto 631/2010) destaca la preparación de los titulados superiores en el campo del acompañamiento de música y danza:

El Graduado o Graduada en interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y de danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

La empleabilidad de los titulados superiores de Piano pasa por su preparación para ejercer un rol colaborativo. Dado que el actual plan de estudios no recoge de base ninguna asignatura específica para desarrollar esta formación, Introducción al repertorio y piano acompañante se presenta, desde la optatividad, como respuesta a esta necesidad. Entronca, así, con la posibilidad que tendrán los alumnos de realizar sus prácticas externas en puestos de repertorista<sup>1</sup>, o de abrirles las puertas para especializarse posteriormente, si lo desean, con estudios de máster de pianista acompañante.

## 5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El principal objetivo de esta asignatura es formar a los pianistas, de manera general y variada, acerca de la profesión de pianista repertorista, tanto en el plano teórico como en el práctico. Debido a la vastedad de la disciplina del acompañamiento pianístico, así como al tiempo limitado de la asignatura, no será posible profundizar en los contenidos de la manera en que se haría en unos estudios de especialización, pero sí se tratarán, aun de manera introductoria, en toda su diversidad. Se procurará, de este modo, abrir las vías de conocimiento que propicien un estudio posterior más minucioso y detallado.

Al término del curso académico, el alumnado debe ser capaz de:

- Integrar en cada contexto los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Improvisación, Acompañamiento y Reducción de partituras, así como de instrumento.
- Cooperar en la construcción de una interpretación musical conjunta, estructurando el plan de trabajo y justificando la toma de decisiones sobre las disyuntivas que puedan plantearse.

---

<sup>1</sup> Véanse convenios actualmente suscritos con Conservatorio de Danza o Coral Discantus.





- Dirigir un ensayo desde su posición de pianista colaborador, aplicando las técnicas y destrezas necesarias en cada caso.
- Tocar música de elaboración propia destinada a acompañar ejercicios técnicos de danza.
- Afrontar con actitud proactiva los retos que plantea el ejercicio del acompañamiento al piano en cualquier situación.
- Apreciar el valor de la experiencia interpretativa en colaboración con otros músicos, cantantes o bailarines.

## 6. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Se distinguirán cuatro bloques de contenidos:

### BLOQUE 1: Introducción al acompañamiento

- Breve historia del acompañamiento musical
- El rol del piano como instrumento acompañante
- Habilidades y cualidades del pianista repertorista

### BLOQUE 2: Repertorio y acompañamiento instrumental

- Repentización, criterios de simplificación de una partitura
- Rudimentos de organología de los instrumentos
- Tipología de repertorio
- Criterios interpretativos
- Técnicas de ensayo y fundamentos pedagógicos

### BLOQUE 3: Repertorio y acompañamiento vocal

- Repentización, transposición, reducción de partituras
- Rudimentos de fisiología de la voz
- Tipología de repertorio
- Criterios interpretativos
- Correpetición básica

### BLOQUE 4: Repertorio y acompañamiento de danza y teatro musical

- Cifrado americano, improvisación aplicada y recursos creativos
- Transcripción y arreglos de géneros variados
- Estructura y funcionamiento de las distintas clases de danza por especialidades: clásico español y contemporáneo.
- Acompañamiento de claqué e interpretación en el teatro musical
- Repertorio representativo en cada caso



## 7. ACTIVIDADES

### Actividades obligatorias

- Al menos una práctica de aula por cada uno de los bloques de acompañamiento: a instrumentos, a canto, a danza y a teatro musical.

### Actividades de complemento

Las actividades de complemento son necesarias para el tratamiento de los contenidos prácticos y la adquisición de las competencias, considerándose decisivas para un buen aprovechamiento de la asignatura. Las actividades de complemento son calificables, y entre ellas podrán contarse:

- Asistencia a clases con pianistas repertoristas profesionales en los conservatorios de música, danza y la Escuela Superior de Arte Dramático, a fin de visualizar y analizar críticamente la práctica real de este oficio.
- Asistencia a muestras o actuaciones públicas en las que se aprecie de forma directa la intervención del pianista repertorista.
- Colaboración con los Departamentos de Canto y Musicología en el proyecto de recuperación y difusión de música de compositores murcianos.

Dadas las múltiples opciones que se dispondrán y los recursos a movilizar para el desarrollo de estas actividades, se requiere una asistencia/participación mínima en 4 de ellas para poder ver reflejados hasta dos puntos en la calificación final de la asignatura. Del mismo modo, en dicho 20% será considerado el grado de compromiso mostrado en el desarrollo de estas actividades.

### Actividades extra-académicas

Las actividades extra-académicas, de carácter voluntario y con un posible coste de inscripción, no serán calificables en ningún caso. Tal será el caso de la participación en talleres o cursos con profesores invitados susceptibles de organizarse en el marco de esta asignatura.

## 8. TEMPORALIZACIÓN

El orden de impartición de los distintos bloques de contenidos quedará sujeto a la concertación de visitas entre centros o instituciones, así como a la posibilidad de contar con colaboradores para la realización de prácticas en el aula. Atendiendo al número de sesiones por curso, se procurará una dedicación proporcionada y equitativa de cada bloque. Para realizar visitas fuera del CSM, se dispondrá de las dos semanas no lectivas entre cuatrimestres, evitando, en la medida de lo posible, hacer coincidir dichas visitas con exámenes que el alumnado tenga programados en otras asignaturas del conservatorio. Puntualmente podrán ser ofertadas en período lectivo pero fuera del horario de clase semanal. En cualquier caso, se flexibilizará y consensuará con los alumnos las opciones posibles, procurando la compatibilidad de horario con otras actividades académicas.

## 9. METODOLOGÍA

La naturaleza teórico-práctica e interdisciplinar de la asignatura requerirá de metodologías combinadas para dar respuesta a su objetivo principal. Los contenidos teóricos serán ejemplificados con muestras reales de la práctica profesional, aludiendo a la última actualización de los requerimientos de acceso a los distintos puestos de trabajo como repertorista e incidiendo en la preparación sobre los mismos. La realización de los contenidos anteriormente expuestos se llevará a cabo a través de la práctica real con colaboradores de las disciplinas propuestas (instrumentistas, cantantes, bailarines y actores), o, en su



defecto, a través de la observación directa del acompañamiento por parte de los profesionales del sector, abriendo un espacio de diálogo que arroje luz sobre el ejercicio de su labor. Tanto en las actividades de aula como en las distintas colaboraciones y visitas se perseguirá el aprendizaje por descubrimiento, desempeñando la profesora el rol de guía, prescriptora, asesora y consultora, y no únicamente el de instructora. Su labor, por lo tanto, estará orientada a que los alumnos operen desde la transversalidad y de acuerdo a sus propias capacidades, aplicando de la manera más eficiente posible los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Improvisación y Acompañamiento. Del mismo modo, se alentará el sentido crítico y la autonomía propia del pianista repertorista en el ámbito profesional.

### 9.1 Uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado. El alumnado matriculado en esta asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de los exámenes y actividades evaluables contempladas en la presente guía docente, siempre que sea necesario y únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación (y -si fuera el caso- de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él), salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serían realizadas por la profesora de la asignatura, quien las conservaría hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrían divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado ni del resto de personas que pudieran aparecer en la grabación.

## 10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, según sus características de aprendizaje, deberá presentar un informe psicopedagógico facultativo que indique las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada caso. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.



## 11. EVALUACIÓN

### 11.1 Convocatorias

La asignatura contará con 4 convocatorias, que tendrán lugar en el mes de junio. Las dos primeras convocatorias de la asignatura estarán espaciadas entre sí por unas semanas, según lo establecido en el calendario académico oficial. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada y dentro de los plazos académicos establecidos, la anulación de convocatoria de la asignatura. Del mismo modo, por causas igualmente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por la asignatura.

### 11.2 Procedimientos de evaluación

Se establece el sistema de evaluación continua como medio más adecuado para recabar la variedad y cantidad de datos que permitan valorar los resultados de aprendizaje y emitir una calificación acorde al progreso del alumno. Para tratar los contenidos fijados en esta guía docente, así como para realizar sus prácticas correspondientes, la asistencia a las clases es obligatoria.

Para garantizar un procedimiento de evaluación adecuado a nivel cualitativo, se recurrirá a los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación sistemática, diaria y directa.
- Diálogo individualizado acerca de las necesidades de aprendizaje detectadas
- Coevaluación

### 11.3 Criterios de evaluación

Según el artículo decimotercero de la Resolución de 25 de julio de 2013, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, y según queda establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 631/2010, la evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de las asignaturas en el plan de estudios. Según las competencias asignadas, se determinan los siguientes criterios de evaluación:

#### Criterios de evaluación transversales

CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CET1 Detectar y reconocer las propias necesidades de aprendizaje para poder aplicar una solución adecuada.

CET2 Corregir eficientemente los aspectos musicales susceptibles de mejora.

CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CET3 Autoevaluar constructivamente el propio proceso de aprendizaje.



CET4 Plantear, de manera sistemática, propuestas de mejora a su propia práctica interpretativa como acompañante.
CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CET5 Emplear el léxico específico de cada disciplina a acompañar, pudiendo expresar sus objetivos, aspiraciones, consultas y enmiendas a la práctica conjunta.
CET6 Procurar el uso de un lenguaje en positivo, priorizando el respeto a su partenaire, con el fin de posibilitar un ambiente creativo y receptivo que permita alcanzar una interpretación conjunta exitosa, tanto en el transcurso de los ensayos como de cara a la puesta en escena.
CET7 Liderar un ensayo atendiendo a todas las necesidades planteadas.
CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CET8 Obrar de acuerdo a su rol como pianista colaborador, asumiendo su responsabilidad sin que su intervención condicione las decisiones artísticas tomadas por el músico, bailarín o actor junto al cual toque.
CET9 Mostrar interés y receptividad hacia las artes y artistas acompañados.
CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CET10 Adoptar una actitud proactiva y emprendedora en la realización de las actividades desarrolladas.
CET11 Argumentar con fundamento las decisiones interpretativas.
CET12 Considerar nuevos puntos de vista acerca de los temas tratados.
CET13 Valerse de los medios técnicos apropiados que le permitan registrar y establecer rutinas de autoevaluación que reviertan tanto en la mejora progresiva de su práctica, como en la adquisición de una mayor autonomía en la toma de decisiones desde el punto de vista creativo y pianístico.

Criterios de evaluación generales
CG1 Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CEG1 Identificar los rasgos del lenguaje del piano como instrumento acompañante en sus distintas vertientes, así como sus consiguientes implicaciones interpretativas.
CEG2 Desarrollar estrategias para la práctica de la transposición en el repertorio para voz.
CEG3 Adaptar un tema original a distintos caracteres, pudiendo modificar su compás, patrones rítmicos, armonización y envergadura adecuándose a las necesidades planteadas.
CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.



CEG4 Repentizar, de manera rutinaria, pequeñas piezas en las que el piano sirva como instrumento acompañante, de modo que dicha práctica revierta en la capacidad de reacción y adaptabilidad a la realidad del trabajo conjunto.
CEG5 Aplicar las técnicas de improvisación musical en el acompañamiento de la danza clásica y española, minimizando el lapso de tiempo entre la visualización y la ejecución.
CEG6 Imitar convenientemente los afectos y el movimiento de la disciplina acompañada.
CEG7 Experimentar posibles soluciones a cada problemática planteada, discerniendo entre las más viables para obtener el resultado necesario.
CG4 Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CEG8 Transcribir, a partir de una audición, fragmentos musicales susceptibles de emplearse como acompañamiento (tanto originales para piano como reducciones de un conjunto instrumental, coro u orquesta), tanto en lo que se refiere a material musical útil sobre el que improvisar como a pequeñas piezas de repertorio preexistentes.
CG9 Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CEG9 Conocer, a grandes rasgos, la historia del acompañamiento musical, el lugar que el piano ocupa en ella y los referentes en su especie.
CEG10 Distinguir los movimientos de la danza y la secuenciación de ejercicios en una clase rutinaria, así como la interrelación posible con la música que ha de acompañarlos a fin de tenerlo en consideración en la propia práctica real.
CG11 Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CEG11 Tener conocimiento del repertorio básico de cada especialidad, pudiendo reseñar su contexto creativo y los aspectos fundamentales a tener en cuenta para su estudio e interpretación.
CEG12 Dominar la lectura básica del cifrado americano para acompañar, dentro de su estilo, canciones de teatro musical.
CG20 Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CEG13 Comprender del rol del piano como instrumento acompañante atendiendo a la organología y características acústicas de cada instrumento, así como de la voz.
CG22 Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CEG14 Reaccionar adecuadamente a las peticiones o necesidades del maestro de danza o director de escena cuando no se da un repertorio prefijado



Criterios de evaluación específicos
CEI3 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEEI1 Reconocer el valor de la práctica musical conjunta como labor ineludible del intérprete.
CEEI2 Mostrar un talante comunicativo y empático en el trabajo conjunto del repertorio.
CEEI3 Actuar con capacidad de reacción en el transcurso de la interpretación conjunta.
CEI5 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CEEI4 Conocer la parte musical del instrumento o voz acompañada, así como de sus características, para poder emitir las indicaciones necesarias con juicio y pertinencia.
CEEI5 Ejercer eficientemente como pianista correpetidor en el proceso de aprendizaje de una obra o en el período formativo de un músico o bailarín.
CEI7 Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CEEI6 Mostrar capacidad imitativa.
CEEI7 Aplicar los conocimientos en análisis musical para la lectura a primera vista aplicada al acompañamiento.
CEEI8 Crear fragmentos musicales en base a patrones de movimiento dados por los diversos ejercicios o variaciones de danza.
CEI8 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.
CEEI9 Adecuarse a la sonoridad global, asumiendo el rol que le es dado por el compositor, tanto en las partes salientes como en aquellas en las que ha de mantenerse en un segundo plano.
CEEI10 Reaccionar consecuentemente a las articulaciones y fraseos dados por el músico o bailarín.
CEI10 Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
CEEI11 Proyectar una intervención como pianista acompañante en cualquiera de sus vertientes, ya sea en el ámbito de un ensayo o en un concierto, adaptándose y solventando en el transcurso del mismo todas las contingencias que puedan surgir.

## 11.4 Criterios de calificación

### 11.4.1 Expresión de la calificación

El sistema de calificación atenderá a lo establecido en los artículos 5.4 y 5.6 del Real Decreto 1614/2009, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas



por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a lo consignado posteriormente en el Anexo V de la Resolución de 25 de julio de 2013.

- Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SS)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

- Según el Real Decreto 1614/2009 (art. 5.6), la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

#### 11.4.2 Ponderación de la calificación

Cuando se aplique el procedimiento de evaluación continua, la calificación se ponderará de la siguiente manera:

Primera convocatoria ordinaria de junio	Segunda convocatoria ordinaria de junio
Trabajo de clase 60% Prueba/s evaluativa/s 20% Implicación y proactividad en actividades de complemento 20%	Trabajo de clase 30% Prueba evaluativa 70%

Las pruebas evaluativas podrán constar, según convenga la profesora, de alguna/s de las siguientes opciones:

- Un examen constituido por una variedad de ejercicios similares a los realizados en las prácticas rutinarias de clase (acompañar a primera vista, dirigir un ensayo, improvisar un acompañamiento de danza, etc.)
- Un proyecto de acompañamiento (por ejemplo: diseñar, defender y ofrecer un recital acompañando a un cantante o instrumentista, entre otras posibilidades).
- Un trabajo escrito que desarrolle un tema relacionado con la disciplina del acompañamiento pianístico. En tal caso, tanto el tema como los requisitos formales serán previamente consensuados con la profesora.

El número de pruebas evaluativas en primera convocatoria oscilará entre 1 y 2. En segunda convocatoria se realizará una única prueba evaluativa.

En caso de convocatoria extraordinaria (5ª convocatoria), la prueba evaluativa tendrá un valor del 100% de la calificación.





## 11.5 Requisitos mínimos para la superación de la asignatura

### En la primera convocatoria ordinaria

- La no realización de, al menos, una práctica por cada bloque de contenidos (acompañamiento a instrumentos, canto y danza o arte dramático) supondrá el suspenso de la asignatura.

### En la segunda convocatoria ordinaria

Condiciones de la prueba evaluativa:

- La prueba evaluativa podrá variar de la primera a la segunda convocatoria.
- Será la profesora la que convenga cuál de las tres opciones contempladas se realiza como prueba. En caso de requerir una elaboración previa a la fecha estipulada para la segunda convocatoria, se le comunicará al alumno con la máxima antelación posible.

### En la convocatoria extraordinaria

- Será la profesora la que convenga cuál de las tres opciones contempladas se realiza como prueba.

## 11.6 Pérdida de derecho a evaluación continua

A lo largo del curso académico, los alumnos podrán acumular un número total de faltas no mayor de 6 (20% del total de clases presenciales) para no perder su derecho a evaluación continua. Ninguna falta será justificada a efectos de pérdida de evaluación continua. Los alumnos que hayan perdido este derecho podrán seguir asistiendo a las clases, pero no se les podrá aplicar la ponderación de la evaluación ordinaria, debiendo, en su lugar, someterse a una evaluación sustitutoria que consistirá en un único examen del que se derive el 100 % de la calificación. Dicho examen, en función de la disponibilidad de colaboradores, podrá constar de lo siguiente:

- Acompañamiento de una clase de repertorio con piano a un instrumentista o cantante propuesto por la profesora. El alumno dispondrá de 10 minutos para preparar la obra al piano y 30 minutos para desarrollar el ensayo.
- Acompañamiento de una clase de técnica clásica (barra) de las enseñanzas elementales de danza. El alumno podrá usar partituras y/o improvisar, a su elección. No habrá tiempo de preparación y la duración máxima de la prueba será de 1 hora.
- Interpretación de una pieza con cifrado americano perteneciente al repertorio de las enseñanzas superiores de teatro musical. El alumno dispondrá de 5 minutos de preparación.



## 12. BIBLIOGRAFÍA

- Adler, K.: *The art of accompanying and coaching*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1965.
- Baines, A.: *Woodwind instruments and their history*. New York: Dover Publications, 1991.
- Cavalli, H.: *Dance and Music. A guide to dance accompaniment for musicians and dance teachers*. University Press of Florida, 2001.
- Cardús, C.: *Estructura y sonoridad de los instrumentos de arco*. Madrid: Real Musical, 1996.
- Carse, A.: *Musical Wind Instruments*. New York: Dover Publications, 2002.
- Charles, A.: *Instrumentación y orquestación clásica contemporánea*. Valencia: Rivera Editores, 2008.
- Chicano Pérez, J. L.: *El piano en la danza española : habilidades, competencias y metodología para el acompañamiento pianístico de la danza estilizada*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, 2024.
- Dickson-Place, G.: *Improvisation. A guide to improvising for classical ballet*. Madrid: Graham Dickson-Place editor, 1995.
- Crespi Rubio, I.: *A influência do pianista acompanhador no percurso de aprendizagem dos estudantes de instrumento*. Trabajo de Fin de Grado. Porto: Universidade Católica Portuguesa, 2012.
- Da Costa, J. F.: *Leitura à primeira-vista na formação do pianista colaborador a partir de uma abordagem qualitativa*. Tesis doctoral. Campinas: Universidade Estadual de Campinas, 2011.
- Fischer-Dieskau, D.: *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Madrid: Turner, 1990.
- Frosi, S.: *The improvisation of structured keyboard accompaniments for the ballet class*. Western Australian Academy of Performing Arts, Edith Cowan University, 2011.
- González Gandullo, Á. y Sirera Serradilla, B.: *El piano en la danza española. Investigación musicológica y composiciones musicales para la escuela bolera y danza estilizada*. Madrid: Editorial Alpuerto, 2011.
- Johnson, G. y Stokes R.: *"A French song companion"*, New York: Oxford University, 2002.
- Katz, M.: *The complete collaborator. The pianist as partner*. New York: Oxford University Press, 2009.
- Lehmann, A.: *Sight-reading ability of expert pianists in the context of piano accompanying*. *Psychomusicology, a journal of research in music cognition*, VOL. 12, 1993.
- Lack, R.: *La música en el cine*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1999.
- Lindo, A. H.: *The art of accompanying*. New York: Schrimers, 1916.
- Lishka, G. R.: *The Art of Ballet Accompaniment: A Comprehensive Guide*. Bloomington: Indiana University Press, 2022.
- López García, A.: *El pianista acompañante en la clase de danza: problemática actual. Ventajas de la utilización de los recursos creativos*. Ponencia en I Congreso Ceimus. Madrid: Universidad Autónoma, 1 y 2 de marzo de 2008.



López Martínez, Á.: Aproximación a la interpretación y revisión de las reducciones orquestales para piano de obras concertantes: Concierto para trombón y orquesta de H. Tomasi. TFM. Universidad de Murcia, 2011.

Lozano Lax, M.: Imagen, gestualidad y mimesis musical. Una introducción al acompañamiento pianístico de la danza. Ponencia en IV Encuentro entre el profesorado. Madrid: Museo del Prado, 2016.

Mason, P. H.: Music, dance and the total art work: choreomusicology in the theory and practice. *Research in Dance Education*, 13:1, pp. 5 – 24. Taylor & Francis, 2012.

Moore, G.: *Singer and Accompanist*. Londres, Inglaterra: Methuen & Co. Ltd, 1953

Moore, G.: *The unashamed pianist*. New York: The Macmillan Company, 1956.

Palacios Izaguirre, M.: The piano music in the ballet class. How can the pianist "talk" to the dancers? *University of Gothenburg, Academy of Music and Drama*, 2014.

Parsons, J. (ed.): *The Cambridge Companion to the Lied*. Cambridge University Press, 2004.

Pérez-Chirinos, C.: La improvisación musical en la clase de danza académica. En *La investigación en danza en España 2014*, pp. 369 – 378. Valencia: Mahali, 2014.

Pueyo Benedicto, C.: *Música en danza. Manual de música aplicada a la danza académica*. Zaragoza: editorial Prames, 2011.

Ree, H. (2012): *The Art of Instrumental Accompanying: A Practical Guide for the Collaborative Pianist*. New York: Carl Fischer.

Riemann, H.: *Reducción al piano de la partitura de orquesta*. Barcelona: Idea Books, 2005.

Sansafar, J. K.: Influence of aural and visual expressivity of the accompanist on audience perception of expressivity in collaborative performances of a soloist and pianist. *Florida State University*, 2012.

Sanz, R.: El profesor de instrumento y el profesor pianista acompañante. *Revista Música y Educación* nº 46, junio 2001.

Sirera Serradilla, B.: *El piano en la danza. Investigación musicológica*. Madrid: Editorial Alpuerto, 2009.

Tello Sánchez, I.: La improvisación, recurso creativo para el acompañamiento pianístico de la danza. En *La investigación en danza en España 2010*, pp. 255 – 274. Valencia: Mahali, 2010.

Varios autores: *Formación inicial en técnicas de acompañamiento pianístico de danza*. Madrid: Departamento de Música del Real Conservatorio Profesional de Danza, 2004. Inédito.

Wong, Y. S.: *The art of accompanying classical ballet technique classes*. University of Iowa: Iowa Research Online, 2011.



## 12. PROFESORADO

Marina Lozano Lax

- Profesora de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Piano (2008)
- Catedrática de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Repertorio con piano para instrumentos (2018)
  - Coordinadora del Área de Repertorio con piano del CSM Manuel Massotti Littel

[marina.lozano@murciaeduca.es](mailto:marina.lozano@murciaeduca.es)